

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 77

SERIE 1969-70

ORDENANZA AUTORIZANDO LA CELEBRACION DE SUBSTA PARA APRATOS DE DIVERSION Y DEMAS ARTEFACTOS PARA LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SALINAS A CELEBRARSE DURANTE LOS DIAS DEL ~~22~~ 4 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1970.

POR CUANTO : De acuerdo a las disposiciones de la Ley Municipal se requiere la celebración de subasta de los sitios públicos para el acomodo de los artefactos de diversión en las Fiestas Patronales que se celebran donde tenga que hacer uso de sitios públicos como el caso de las Fiestas Patronales de Salinas.

POR CUANTO : De acuerdo a la autoridad que confiere la Ley Municipal los Municipios pueden subastar dichos sitios públicos para los usos expresados en el título de esta ordenanza.

POR TANTO : ORDENARSE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a subastar los sitios públicos de Salinas para llevar a efecto las fiestas patronales de este sitio.

Sección 2da. : Autoriza, como por la presente se autoriza a que se adjudique la subasta al mejor postor.

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Secretario de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

Sección 4ta. : Esta ordenanza, por ser de carácter urgente y necesaria, regirá con efecto inmediatamente después de ser aprobada.

JOSE ANTONIO CARTAGENA
Sec. Asamblea Municipal

Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal

Subasta por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 8 días del mes de Julio de 1970.

TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fija y exacta de la Ordenanza Núm. 77, Serie 1969-70, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 26 de ~~mayo~~ junio de 1970.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Llana, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Diceda González Colón, Ángel López Díaz, Ángel Rubén Mictil, Luis Bernier, Francisco G. Thillet Seijo y Russell Rodríguez Pérez. Ausentes: Ernesto Aponte, Fernando Febus y Nilda Sambrán.

EN TESTIMONIO DE LO QUIL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 8 de Julio de 1970.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal